PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

"Bicentenario de la Proclamación de la República 1813 - 2013"

Resolución Nº 202

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GUAYAKI S.A., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE VACUNAS ANTI AFTOSA PARA EL SENACSA - SEGUNDO LLAMADO", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2013, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE – PRODERS.

Asunción, 29 de noviembre de 2013

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro documentos de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2013, referente al Llamado "Adquisición de Vacunas Anti Aftosa para el SENACSA - Segundo Llamado", en el marco del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible – PRODERS; y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma **GUAYAKI S.A.**; **b)** Autorizar al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir el Contrato respectivo; y **c)** Autorice a la DINCAP a proceder al pago correspondiente, (Exp. N° 34211/13), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 98 de fecha 22 de noviembre de 2013, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la apertura de sobres recepcionados en el marco del Llamado "Adquisición de Vacunas Anti Aftosa para el SENACSA - Segundo Llamado", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2013, en el marco del PRODERS.

Iniciado el acto se procede a informar a que empresas fueron cursadas las invitaciones: **AGROFIELD S.R.L., BIOTECNICA S.R.L., AGROVET S.A., GUAYAKI S.A., y AGROVETERINARIA CONSULT-PEC S.R.L.** El Llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). En este acto, se verifica que la empresa que ha presentado Oferta en fecha y hora señalada conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), es la siguiente: **GUAYAKI S.A.**

Que según Informe de Evaluación Nº 83 de fecha 27 de noviembre de 2013, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para iniciar el trabajo de Evaluación de la Oferta del presente Llamado. La evaluación de la oferta se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente Llamado, las Normas de Contrataciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, supletoriamente la Ley N° 2051/03, concordante en el Artículo 60° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley, e instrucciones para los Oferentes para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE), Convenio DNCP – Banco Mundial.

2. PROCEDIMIENTOS

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CUADRO DE COMPARACIÓN

3.1. Criterios de Evaluación:

Verificada la oferta, se observa que la misma cumple con los requerimientos formales y sustanciales requeridos en el PBC.

3.2. Criterios Económicos

4. RECOMENDACIONES

4.1. Este Comité de Evaluación de ofertas recomienda que se realice la adjudicación detallado más abajo, "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la institución, conforme a lo estipulado en las normas de adquisiciones del Banco Mundial y

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTRO

la Ley N° 2.051/03, haciendo la salvedad que las cantidades a ser adjudicadas fueron disminuidas a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria previa para el Llamado, conforme al detalle expuesto en el cuadro obrante en el presente Informe y al siguiente detalle:

GUAYAKI S.A.:

- Vacuna Anti Aftosa (250 ml), 133.000 unidades a un precio unitario de Gs. 1.800 (Guaraníes un mil ochocientos, es igual a un precio total de Gs. 239.400.000 (Guaraníes doscientos treinta y nueve millones cuatrocientos mil).
- Vacuna Anti Aftosa (50 ml), 100.000 unidades a un precio unitario de Gs. 1.800 (Guaraníes un mil ochocientos, es igual a un precio total de Gs. 180.000.000 (Guaraníes ciento ochenta millones)
- **El monto total adjudicado asciende a Gs. 419.400.000 (Guaraníes cuatrocientos diecinueve millones cuatrocientos mil).**

4.2. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación, mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación.

Que la Asesoría Legal de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), se ha expedido en los términos del Dictamen AL/SUOC N° 156 de fecha 28 de noviembre de 2013.

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 28 de noviembre de 2013, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícase a la Firma **GUAYAKI S.A.**, el Llamado "Adquisición de Vacunas Anti Aftosa para el SENACSA - Segundo Llamado", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2013, en el marco del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible – PRODERS.

Art. 2°.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir el Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto total de Gs. 419.400.000 (Guaraníes cuatrocientos diecinueve millones cuatrocientos mil).

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a proceder al pago correspondiente.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE EXP. DOC. Y ARCHIVO

JORGE GATTINI FERREIRA
MINISTRO

JGF/lk/cem